

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Huépil, 27 de Junio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°1909/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2604001	Arancel al RMTNP	1	1.200.000
		TOTAL	1.200.000

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
0802006	RMTNP Benef otras Municipalidades	1	1.200.000
		TOTAL	1.200.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
 Alcaldía
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 FDA/GPL/MWC/jfv



Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR